

Puse por el Señor Alcalde Mayor, que se acuerda de hallarse, Don  
 Benito Sanchez, Alguacil Mayor de esta Villa, en el  
 mes de Diciembre, congo de aduana, a su cargo, que en aduana  
 aballarse al presente, beneficiando las Alpuercas del Campo, y por ende  
 recibase de fondante, de día y de noche, para poder cobrar y pagar  
 los Daños perdidos que pueden ocasionar, haciendo notable falta  
 a su oficio de Alguacil Mayor, por ende en la Consideración de la Villa para que  
 dicho Don Juan Moreno, sea la persona que en su lugar  
 de Alguacil Mayor Interin, lo pudiese ejecutar, como Don Benito  
 Sanchez, para esta Representación por la Villa, y la Junta de  
 honorables que en ella se expresan, de cuyo nombre para que se  
 Cople de Alguacil Mayor en Interin, a cuyo bal de la Torre, en  
 esta Villa, luego que dicho Don Benito se halla libre de su oficio  
 que padere, que sea su ejemplo, Incontinenti sea dicho aprobado  
 done, en lo acordaron.

Puse en esta junta, en Real R. de Su Mag. firmado el Duque  
 de Arca, de su oficio publico, en su Corte, en todos los Reynos y señorios,  
 de día, a favor de dicho Don Juan Moreno, y para que se  
 en Arca, a cinco de Mayo de este año de noventa y tres,  
 y se acordado del Sr. Don Juan de Castañon, de su Mag. en lo  
 dicho Real título, se obediere con la veneración devida, que se cumpla  
 según lo como se repiere, lo como queda dicho de dicho Don Juan  
 Moreno, según lo como se repiere en dicho Real título, se obediere  
 todas las peticiones que por ello se agoraron, en lo acordaron y firmaron.

Don Juan Moreno  
 talon  
 Juan García  
 Canoto

Don Juan de las  
 morales

